

RESOLUCIÓN 355/2022, de 23 de febrero de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra por la que se inicia el procedimiento de elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar plazas de promoción de Profesor Titular de Universidad (TU) a Catedrático de Universidad (CU).

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 10 de febrero de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra para el año 2022. La misma incluye un total de 16 plazas Catedrático de Universidad ofertadas a promoción interna.

A su vez, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra para el año 2021, que incluía un total de 6 plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. El procedimiento ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar dichas plazas, iniciado mediante Resolución 1146/2021, de 8 de junio, de esta Vicerrectora, concluyó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021, en el que se aprobó la convocatoria de tres plazas de Catedrático de Universidad, por ser éste el número de solicitudes de dotación de plazas presentado. Resta, por tanto, la cobertura de las otras tres plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2020 se aprobaron las Directrices reguladoras de la política de profesorado de la UPNA. En dicha normativa se recoge el procedimiento que rige para la elaboración y propuesta de ordenación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar plazas de promoción de TU a CU estableciéndose que el mismo ha de iniciarse mediante resolución del vicerrector competente en materia de profesorado.

Por este motivo, en uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar 19 plazas de promoción de TU a CU, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 18 de septiembre de 2020 por el que se regula dicho procedimiento.

De conformidad con el mismo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad, los departamentos podrán solicitar la dotación de plazas de promoción de TU a CU en las áreas de conocimiento a las que a, fecha de la finalización de este plazo, esté adscrito personal docente e investigador con la acreditación correspondiente emitida por la ANECA.

En dicha solicitud se deberá especificar la identidad de la persona o personas acreditadas que justifican la petición. Asimismo, la solicitud deberá aportar información sobre su número de sexenios y la fecha de acreditación a CU emitida por la ANECA.

La solicitud, dirigida al Vicerrectorado de Profesorado vía Registro General, se cumplimentará por la persona máxima responsable de la dirección del departamento en el modelo de solicitud establecido al efecto, disponible en la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/%20promocion-del-profesorado?languageId=100000>

Dicha solicitud deberá ir firmada, también, por el personal docente e investigador que justifica la petición y acompañada de la documentación que justifique su acreditación a CU, salvo que se hubiera entregado anteriormente en el Servicio de Recursos Humanos.

El Vicerrectorado de Profesorado publicará, en el perfil de profesorado del Portal de Servicios, la relación de áreas de conocimiento y departamentos, en los que se ha solicitado la dotación de plazas, especificando el nombre de los Profesores Titulares de Universidad que justifican la petición. En los cinco días hábiles siguientes a dicha publicación los interesados podrán solicitar la subsanación de los errores u omisiones que pudieran existir en la relación publicada. Una vez subsanados los errores se procederá a la publicación de la lista definitiva de solicitudes.

Si el número de solicitudes es inferior a la oferta de plazas aprobada, se dará por finalizado el procedimiento mediante la oportuna resolución que se publicará en el perfil de profesorado del Portal de Servicios y se someterá la propuesta de plazas a la aprobación por parte de la Comisión Académica y, si procede, del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Si el número de solicitudes es superior a la oferta de plazas aprobada, en aplicación de las reglas establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2020, el Vicerrectorado elaborará un orden de prelación provisional de áreas de conocimiento y departamentos que será, igualmente, objeto de publicación en el perfil de profesorado del Portal de Servicios.

Frente a la relación provisional de plazas ordenadas por orden de prelación podrá formularse reclamación, por parte de los profesores cuyos méritos justifican la petición de plazas, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación.

Dichas reclamaciones serán resueltas mediante Resolución de la Vicerrectora de Profesorado en el plazo de diez días hábiles, tras lo que se procederá a la publicación de la propuesta de ordenación definitiva de las plazas en el perfil de profesorado del Portal de Servicios.

Segundo.- Publicar los cuadros que contienen los datos de Profesorado CU y TU adscritos a áreas de conocimiento y departamentos de la Universidad, extraídos del último POD fase 3 definitivo disponible, que figuran como Anexos I y II.

Tercero.- Designar el grupo de trabajo encargado de elaborar la propuesta de ordenación y prelación de las áreas de conocimiento y departamentos para la dotación de plazas de CU, que estará integrado por:

- La Vicerrectora de Profesorado de la UPNA.
- La Directora de Área del vicerrectorado de profesorado.
- El representante de los Directores de Departamento en la Comisión Académica de Consejo de Gobierno.
- El Director del Servicio de Recursos Humanos.
- La Jefa de la Sección de Análisis y Programación.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los Directores de los Departamentos y publicarla en el Tablón Electrónico de la Universidad y en el perfil de profesorado del Portal de Servicios.

Quinto.- La presente Resolución es un acto de trámite contra el que no procede interponer recurso alguno, da acuerdo con lo previsto en el artículo 112.1, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 23 de febrero de 2022

VICERRECTORA DE PROFESORADO

Inés Olaizola Nogales